

Requisitos para la expedición de fianzas y apertura de línea de afianzamiento

PERSONA MORAL

1. Acta Constitutiva inicial y subsecuentes, que contengan poderes de administración y dominio del representante legal. Así como, su folio electrónico ante RPC.
2. Copia de identificación oficial de los apoderados.
3. Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.
4. Estados financieros parciales con antigüedad no mayor a 3 meses, firmados por el representante y el contador de la empresa (incluyendo copia de Cédula Profesional) con la leyenda adjunta en los Estados Financieros (I).
5. Estados Financieros Dictaminados del año anterior. En caso contrario internos al cierre anual.
6. Declaración ante Hacienda, última anual con acuse PDF, archivo PDF y archivo de Excel ingresado al SAT.
7. Comprobante de domicilio con nombre/razón social y el domicilio fiscal (estado de cuenta bancario, teléfono), no mayor a 30 días.
8. Currículo Empresarial.
9. Contrato de afianzamiento, cuestionario y entrevista (serán enviados por correo para su llenado).

PERSONA FÍSICA

1. Copia de Identificación Oficial.
2. Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.
3. Estados Financieros parciales con antigüedad no mayor a 3 meses, firmados por el titular y su contador (incluyendo copia de Cédula Profesional) con la Leyenda adjunta en los Estados Financieros (I).

4. Declaración ante Hacienda última anual.
5. Estados financieros al 31 de diciembre del año anterior.
6. Comprobante de domicilio con nombre/razón social y el domicilio fiscal (estado de cuenta bancario, teléfono), no mayor a 30 días.
7. Currículo.
8. Acta de matrimonio (solo en caso de obligados solidarios).
9. Contrato de afianzamiento, cuestionario y entrevista (serán enviados por correo para su llenado).

OBLIGADO SOLIDARIO (PERSONA MORAL O FÍSICA)

1. Los mismos documentos solicitados al Fiado.
2. Escrituras del Bien Inmueble en Garantía. Última boleta predial del Bien o Avalúo o copia póliza de seguro con valores o carta valor inmueble.
3. Libertad de Gravamen del Bien Inmueble vigente (no mayor de 30 días) o pagar investigación.
4. Ratificación de firmas y gravamen que aplica para algunas fianzas y montos, según el caso.

Notas:

(I) Párrafo que deberán contener invariablemente los Estados Financieros: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la Empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas. Y asimismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas. Deberá incluir las firmas del representante legal y el Contador Público de la Empresa. Anexar copia de la Cédula Profesional.

En caso de score negativo en consulta buró y/o tiene pérdida/apalancamiento en su información financiera será necesario un obligado solidario que cumpla con score verde ya sea empresa o inmueble libre de gravamen.

Fianzas de arrendamiento, fiscales o de alto riesgo requieren score verde y garantía inmobiliaria libre de gravamen con posible ratificación y/o gravamen.